



Auto Interlocutorio No. 1304
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL Sigla: COOPCENTRAL
Demandado: AURELIO EUDORO GARCIA ESCOBAR
Radicación: 760014003008202200298

1. La apoderada de la demandante, solicita "se aclare el punto 1. del RESUELVE del auto interlocutorio 1185 de fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), señalando que la entidad demandante se llama BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL cuya sigla es COOPCENTRAL."

2. Con fundamento en lo anterior, y en armonía con lo consagrado en el artículo 286 del C.G.P., a cuyo tenor, "toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.", el Juzgado,

RESUELVE

A. CORREGIR la referencia y el numeral 1.1, de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 1185 del 03 de junio de 2022, quedando de la siguiente manera:

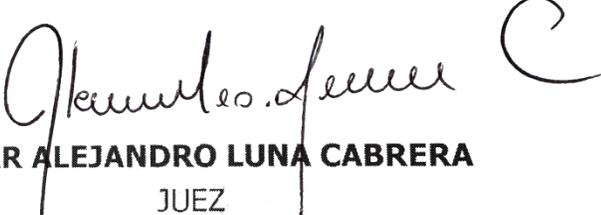
"Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL Sigla: COOPCENTRAL
Demandado: AURELIO EUDORO GARCIA ESCOBAR
Radicación: 760014003008202200298

[...]

1. **ORDENAR** que **AURELIO EUDORO GARCIA ESCOBAR**, PAGUE a favor de **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL Sigla: COOPCENTRAL**, dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación personal de este auto, las siguientes sumas de dinero: [...]"

B. Notifíquese este proveído a la parte ejecutada en la forma indicada por el artículo **291, 292 y 293** del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **076**

Fecha: **JUL.06.2022**



S.B.

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e28667c462807ecfb8483a119dc8cafaffafc669a6fb19da37d15053cde4b58**

Documento generado en 05/07/2022 04:00:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**